



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MONICA ELIZABETH ROJAS CACHIQUE
DEMANDADO: JAIRO MOLINA CURICO
RADICACION: 910013184001-2007-00287-00

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial con presentación personal por parte de la demandante MONICA ELIZABETH ROJAS CACHIQUE en donde autorizan a la señora BENILDA CACHIQUE IRIARTE para cobrar el título por concepto de cuota alimentaria del mes de abril que se encuentre consignada a órdenes de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia. Por lo anterior el juzgado accederá a lo solicitado por ser procedente la solicitud elevada.

De acuerdo a lo anterior el juzgado


RESUELVE

AUTORIZAR a la señora BENILDA CACHIQUE IRIARTE identificada con cédula de ciudadanía No. 40.177.549, para que realice el cobro de la cuota alimentaria del mes de abril de 2022 que se encuentra consignada a órdenes de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia y con referencia a este proceso en representación de la demandante MONICA ELIZABETH ROJAS CACHIQUE.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 17 DE JUNIO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario Ad-Hoc.